



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-87286 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Salud Comunitaria, Dr. Mario Eduardo Carbonetti y Dra. Mariana Butinof, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00618, Libro: E2022, de fecha: 16/11/2022, correspondiente a los exámenes de los alumnos: Srta. VIALE LAURINO, JOSEFINA y el Sr. YARADE CORTEGUERA, GONZALO ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00618, Libro: E2022, de fecha: 16/11/2022, de la Asignatura Salud Comunitaria III de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos: Srta. VIALE LAURINO, JOSEFINA, DNI: 44.768.065, donde dice: “2 (dos) puntos”, deberá decir: “6 (seis) puntos”; Sr. YARADE CORTEGUERA, GONZALO, DNI: 43.137.375, donde dice: “6 (seis) puntos”, deberá decir: “2 (dos) puntos” según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

